

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memoriales que anteceden obra respuesta por parte del liquidador de Constructora el Ruiz.

Sírvase proveer. Manizales 26 de enero de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado:	CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S y OTROS
Radicado:	170013103005-2020-00050-00
Auto:	Interlocutorio

De cara a la constancia de secretaria, conforme a las manifestaciones efectuadas por el liquidador y conforme a la Resolución No. 15-2023 del del 30 de noviembre de 2023 se hace necesario ordenar la remisión de este proceso al Liquidador, únicamente respecto a Constructora el Ruíz.

Por lo anterior, el proceso continuará en frente de PAULA MILENA SEPULVEDA CASTAÑO, RICARDO SEPULVEDA CASTAÑO y CESAR RAMIREZ BOTERO.

Sin lugar a levantar medidas cautelares por cuanto no fueron decretadas respecto de la Constructora.

Se advierte que esta causa ya había sido suspendida en auto del 24 de abril de 2023.

Ejecutoriada esta decisión procédase por secretaria con la respectiva remisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza